



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:53137/2018

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada correspondiente al año 2016, en los cargos que se detallan en la planilla obrante a fs. 2 confeccionada por el Colegio Nacional de Monserrat, del Prof. Miguel Ángel Nievas, legajo 13777; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal, a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-64874-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Rechazar el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2016, por el Prof. Miguel Ángel Nievas, legajo 13777, agente del Colegio Nacional de Monserrat, de conformidad a lo argumentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N°: DDAJ-2019-64874-E-UNC-DGAJ#SG, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

